

El Grano



de Arena

Periódico bisemanal consagrado al Corazón de Jesús

CON APROBACION DE LA AUTORIDAD ECLESIASTICA

Administración: Plaza del Príncipe, II.

Precio de abono: 0'50 pesetas al mes

El que no está conmigo está contra mí.

El que no recoge conmigo desparrama San Lucas cap. X.

APOSTOLADO DE LA ORACION

NOVIEMBRE

Intención general bendecida y aprobada por Su Santidad

LA VOCACION

ORACION POR LA INTENCION DE ESTE MES

Oh Jesús mío, por medio del Corazón Inmaculado de María Santísima os ofrezco las oraciones, obras y trabajos del presente día, para re- arar las ofensas que se os hacen y por las demás intenciones de vuestro Sagrado Corazón.

Os las ofrezco, en especial, para que conozcamos y sigamos siempre la vocación divina.

Resolución apostólica

Hacer ejercicios, o al menos examinar nuestra vocación y seguirla.

Recomendaciones especiales para este centro local de Mahón:

- 1.ª La devoción a las benditas almas del Purgatorio.
- 2.ª El Patrocinio de la Santísima Virgen.
- 3.ª La terminación de la guerra europea.

Conversiones, 13. — Enfermos, 34. — Atribulados, 6. — Familias, 15. — Matrimonios, 8. — Asuntos importantes, 15. Obras de celo, 10. — Gracias espirituales, 35. — Gracias temporales, 30. — Vocaciones, 9. — Bautizos, 12. — Intenciones particulares, 28. — Acciones de gracias, 28, y una muy especial. — Protección a los socios — Jóvenes, 8. — Una gracia particular.

Santos Patronos del Apostolado en el mes de noviembre, y días en que los celadores pueden ganar indulgencia plenaria:

- Día 11. — San Martín, obispo.
- » 19. — Santa Isabel, reina de Hungría.

Se recomienda a los miembros del Apostolado la aplicación de sufragios por sus consocias doña Eulalia Morillo y doña Rita Moll Borrás, que fallecieron en octubre último



La Bula de la Santa Cruzada

Damos hoy una nota detallada de cuanto puede interesar a nuestros estimados católicos y lectores referente a las nuevas gracias de la Bula.

Clases y limosna. — La Bula de la Santa Cruzada comprenderá en adelante nueve clases, a saber:

Sumario de ilustres, cuya limosna es de cinco pesetas.

Sumario común de vivos, su limosna, 0'75 pesetas.

Sumario de difuntos, su limosna, 0'75 pesetas.

Indulto de oratorios privados, su limosna, cuatro pesetas.

Indulto de composición, su limosna, una peseta.

Indulto de abstinencia y ayuno:

De primera clase, cuatro pesetas.

Idem ídem de tercera, 0'75 pesetas.

Indulto colectivo de abstinencia y ayuno, su limosna, cinco pesetas.

Sumario de ilustres. — Deben tomarlo los Cardenales, Patriarcas, Primados, Arzobispos, Obispos, Jueces eclesiásticos, Dignidades y Canónigos de las Iglesias Catedrales; duques, marqueses, condes, vizcondes y barones; ministros de la Corona, embajadores, ministros plenipotenciarios, capitanes generales y jefes de coronel arriba; presidentes de los tribunales y Consejos Supremos y de las Audiencias; fiscales y magistrados, directores generales, gobernadores civiles, jefes de Administración y los que tengan honores de tales; intendentes de ejército, comisarios, ordenadores, auditores generales y caballeros del Toisón de Oro, grandes cruces de todas las órdenes, comendadores supernumerarios y caballeros.

También deben tomarlo las esposas de los arriba indicados y las viudas de los mismos, mientras usufructúen los títulos o sus rentas.

Sumario común de vivos. — Corresponde a todos los demás fieles no comprendidos en la precedente relación.

Los que poseen este Sumario, llamado de indulgencias, disfrutarán las siguientes gracias y privilegios:

Indulgencia plenaria, dos veces dentro del año, en los días distintos a elección de cada fiel, confesando y comulgando.

Otra indulgencia plenaria en sufragio de las almas del Purgatorio, tomando el Sumario de difuntos.

Quince años y quince cuarentenas de indulgencia por cada vez que ayunen en los días que no son de precepto, o estando legítimamente impedidos para ello, practiquen otra obra piadosa, al arbitrio de su confesor, Párroco u Ordinario.

En los días que se hacen las estaciones en Roma, todas y cada una de las indulgencias a ellas concedidas, visitando alguna iglesia u oratorio público o semipúblico.

Estas indulgencias parciales, que son las llamadas de los cinco altares, podrán elevarlas a plenas mediante la confesión y Comunión, y podrán ser aplicadas todas por las almas del Purgatorio, que es lo que vulgarmente se llama sacar alma.

Indulgencia plenaria *in articulo mortis*, confesando y comulgando, si pudiesen, y si

no invocando con devoción y corazón contrito, de palabra, o por lo menos de corazón, el nombre de Jesús y aceptando con paciencia la muerte de manos del Señor, como paga del pecado.

Tomando el Sumario de difuntos, podrán ganar indulgencia plenaria, previa confesión y comunión, rezando ante el cadáver insepulto.

Los eclesiásticos podrán, rezadas vísperas y completas, rezar también los maitines y laudes, inmediatamente después del mediodía.

Podrá elegir dos veces, una en la vida y otra en la muerte, confesor aprobado por el Ordinario y recibir de él, en el fuero de la conciencia, la absolución de cualesquiera pecados y censuras, reservados a cualquier Ordinario y también a la Silla Apostólica.

Obtener del confesor conmutación de votos privados.

Poder tomar dos sumarios de la Bula y así gozar dos veces de las indulgencias y excomulgaciones.

Sumario de difuntos. — No hay más alteraciones en esta clase que las que vayan indicadas en el sumario común.

Indulto de oratorios privados. — En cuanto a los eclesiásticos, les da facultad de celebrar Misa en cualquier oratorio erigido y aprobado y en cualquier día, excepto los tres últimos de la semana Santa, aunque en dicho oratorio puedan celebrarse por indulto otras Misas, y sin perjuicio del mismo indulto.

En cuanto a los laicos se les concede, siempre que los Ordinarios respectivos lo juzgen conveniente o realmente útil, poder hacer que en un oratorio privado, en la forma antes dicha, celebre Misa en su presencia cualquier sacerdote legítimamente aprobado y asistiendo al Santo Sacrificio, cumplir el precepto dominical.

Los que tengan la Bula de la Santa Cruzada, pueden oír Misa y cumplir el precepto en un oratorio privado, aun cuando en él se celebre la Misa no estando presente el indultario.

Indulto de composición. — Como queda dicho, la limosna de cada ejemplar es de una peseta, equivalente a la cantidad de diez pesetas. Se pueden tomar diez ejemplares para componer hasta cien pesetas. Si la cantidad fuese mayor, será preciso obtener la competente licencia del excelentísimo señor Comisario General de Cruzada.

Indulto de ayuno y abstinencia. — Se concede el privilegio de comer carnes saludables en tiempo de Cuaresma y demás vigiliass del año, aun viajando por el extranjero, a excepción de los viernes de Cuaresma, los de las cuatro Téporas y las vigiliass de Navidad, Pentecostés y Asunción de Nuestra Señora. En estos días exceptuados no se podrá tomar el caldo de carne.

Se concede sin limitación el uso de huevos y lacticinios en los días de ayuno y se suprime la ley de no promiscuar.

A todos absolutamente será lícito en cualquier día y en cualquier comida, usar como condimento toda clase de grasas.

Se dispensan todos los ayunos, menos los de los miércoles, viernes y sábados de Cuaresma, y los de las vigiliass de Navidad, Pentecostés y la Asunción de Nuestra Señora. El de la vigilia de Navidad se traslada al sábado precedente.

Todos estos ayunos y abstinencias puede dispensarlos el confesor con causa justa y razonable.

Como hemos dicho, este indulto tiene tres clases. El de primera clase deben tomarlo: los Cardenales Primados, Arzobispos y Obispos, ministros de la Corona, grandes de España, caballeros del Toisón de Oro y grandes cruces, mayores de las Ordenes Militares, embajadores, ministros plenipotenciarios, capitanes y tenientes generales, sus esposas y viudas.

El de segunda clase deben tomarlo: los presidentes de los Tribunales y Consejos Supremos y de las Audiencias Territoriales, fiscales y magistrados de los mismos y los que tienen honores de tales. Los jueces que ejercen jurisdicción eclesiástica. Los dignidades y Canónigos de las Metropolitanas y Sufragáneas, los duques, marqueses, vizcondes, varones, directores generales de todos los ramos de la Administración, gobernadores civiles, jefes de Administración del Estado, militares desde el grado de coronel hasta general de división. Los comandadores y caballeros de todas las Ordenes militares y de Carlos III, San Fernando, Isabel la Católica y San Hermenegildo, intendentes de Ejército y comisarios ordenadores; jefe de administración de provincia, jueces de primera instancia y todos los que por sueldos, pensiones o rentas, generalmente de cinco mil pesetas en adelante, sus esposas y viudas.

Deberán tomar el de tercera clase todos los fieles no comprendidos en las clases anteriores y que no sean jornaleros.

A fin de que el primer golpe de vista se conozca el número de abstinencias y ayunos dispensados, publicamos el siguiente

CUADRO COMPARATIVO

Abstinencias

ANTES

- Miércoles de Ceniza, 1.
- Los siete viernes de Cuaresma, 7.
- Miércoles, jueves y sábado Santos, 3.
- Vigiliass de Pentecostés, San Pedro, Asunción de Nuestra Señora y Navidad, 4.
- Total, 15.

AHORA

- Los siete viernes de Cuaresma, 7.
- Viernes de las Téporas de la Trinidad, San Mateo y Adviento, 3.
- Vigiliass de Pentecostés, Asunción y Navidad, 3.
- Total, 13.

Ayunos

ANTES

- Los cuarenta días de la Cuaresma, 40.
- Los miércoles, viernes y sábados de las téporas de la Trinidad, San Mateo y Adviento.
- Vigiliass de Pentecostés, San Pedro, Santiago, Asunción, Todos Santos y Navidad, 6.
- Los viernes y sábados de Adviento.
- Total 59 a 61.

AHORA

- Los miércoles, viernes y sábados de las siete semanas de Cuaresma, 21.
- Vigiliass de Pentecostés, Asunción y Navidad, 3.
- Total, 24.

En todos los días de ayuno sin abstinencia y en los domingos de la Cuaresma no se podía promiscuar o comer carne y pescado en una misma comida.

Tampoco se podían tomar huevos y lacticinios en todos los días de ayuno fuera de la comida de mediodía.

Queda suprimida la ley de la promiscuación, y por tanto puede comerse carne y pescado en una misma comida excepto en los días de abstinencia.

Se puede tomar huevos y lacticinios en todas las comidas y se podrá emplear para condimento grasa de todas clases.

INDULTO COLECTIVO de abstinencia y ayuno.

Es valedero para seis personas que constituyen familia y es extensivo a los familiares, comensales y huéspedes, aunque lo sean por breve tiempo, y si fueran las personas de la familia más de seis, podrán tomar otro sumario colectivo.

Este indulto no es valedero si cada una de las personas que lo quieran disfrutar no toma el sumario de Cruzada según la clase que le corresponda.

Tampoco pueden adquirirlo los que por su condición o posición vienen obligados a tomar indulto de primera vez o segunda clase.

Los productos de Cruzada se aplican al culto divino y los de indulto de abstinencia y ayuno, a obras de caridad y de beneficencia y parte a los Seminarios.



Menorca

Nuestro Excmo. Ayuntamiento en su última sesión se acupó de los siguientes asuntos: Interesar de «La Eléctrica Mahonesa» detalle de las luces así ordinarias como guías del alumbrado público.

A estudio de la Comisión de Gobernación moción del señor Pons Castell de fijar los deberes y derechos del Depositario de fondos, toda vez que a partir del primero de enero próximo este funcionario será empleado municipal.

Los vocales de Junta de pesca de Mahón que se crean perjudicados con el acuerdo del Ayuntamiento al considerar que no están en condiciones de derecho para percibir dietas de los fondos municipales, pueden alzarse del mismo ante el señor Gobernador Civil de la provincia.

Adquirir los árboles que son necesarios para cubrir las faltas que se observan en el arbolado de calles y paseos.

Colocar enrejados de tela metálica para defender las plantas de la Plaza Vieja de la acción de los animales.

Aprobar el presupuesto de Beneficencia para 1916.

Declara incurso en el apremio de primer grado a los morosos al pago del arbitrio de este año establecido sobre carruajes, canales, puertas y ventanas, bicicletas, casas de bebida, frutas y verduras y motores.

Señalar la casa número 28 de la calle de la Luna para instalar la mesa electoral en substitución de la 22 del Doctor Orfila.

Ha pasado a situación de supernumerario el Capitán de Artillería nuestro amigo don Francisco Alvarez Cienfuegos.

Ha sido nombrado Jefe de esta Comandancia de Ingenieros el Coronel don Juan Avilés.

Ha sido nombrado Jefe de la Comandancia de Artillería de esta Plaza el Coronel don Enrique Bendito.

Hemos recibido el último número de la Revista Mariana «Monte Toro», que se publica en Ciudadela, de la cual son las siguientes líneas:

Suscripción montetorina. — Sigue disminuyendo sensiblemente la suscripción mensual abierta por nuestro Excmo. Prelado con destino a las obras de restauración y ornato del Santuario de Nuestra Señora de Monte Toro, cuando se necesita en mayor cantidad el dinero para satisfacer las obras felizmente realizadas y otras muchas otras a realizar. Bien es verdad que han pasado ya cinco años desde el en que se inició dicha suscripción; pero de una parte la magnitud y dificultad de la mejora emprendida y de otra lo exiguo del óbolo mensual, junto con el amor que todos los buenos menorquines deben profesar a su celestial protectora, debe servirnos de acicate para que no decaiga nuestro ánimo a fin de que lejos de disminuir vaya siempre en aumento la suscripción emprendida y puedan terminarse a la mayor brevedad posible las obra tan sabiamente proyectadas.

De conformidad con la relación que trimestralmente se publica en el «Bolentin Ofi-

cial del Obispado», se han recaudado durante el tercer trimestre del corriente año, *cuatrocientas setenta y nueve pesetas quince céntimos*; siendo el total general, de *dies y nueve mil trescientas cuarenta y siete pesetas diez céntimos*.

El vapor «Isla de Menorca» pasó la otra semana a fondear junto a la Fábrica del Gas al objeto de proceder a la descarga de 250 toneladas de carbón para el consumo de dicha fábrica.

Hemos recibido el número correspondiente a este mes de la importante revista «Monte Toro» el cual contiene interesante **sumario**.

La Academia Mariana honró a su esclavido Titular con actos religiosos y recreativos en los días 20, 21 y 22 de los corrientes en el local de la misma.

Dirigieron respectivamente la palabra a los concurrentes, en la Capilla de dicho Establecimientos, los Rdos. señores Sancerni y Pons, y celebró la misa de Comunión el domingo el Rdo. señor Timoner Pbro.

En la noche del último día se verificó la velada recreativa, en que tomaron parte los elementos de que dispone dicha sociedad y otros para mayor realce; recitándose poesías, interpretáronse piezas cómicas, cintas cinematográficas, etc. etc., siendo todos los actos muy concurridos y aplaudidos.

De veras deseamos que dicha institución vaya siempre progresando para bien de la Religión y de la Patria.

Estos días han caído copiosas lluvias, habiendo descendido notablemente la temperatura.

La otra semana fué conducido al Cementerio católico de Alayor el virtuoso Sacerdote Rdo. don José Pons Serra víctima de corta enfermedad.

A dicho religioso acto asistió numeroso y distinguido acompañamiento, demostrándose el aprecio en que era tenido el finado.

Descanse en paz y reciba su apreciada y distinguida familia nuestro más sentido pésame, suplicando a nuestros lectores encomienden a Dios el alma del extinto.

R. I. P.

El Príncipe Boris, hijo del Rey Fernando de Bulgaria, se ha convertido al catolicismo.

El periódico «La Libertá», de Friburgo, da por realizada la conversión de dicho Príncipe y su retorno de la Iglesia cismática búlgara a la Iglesia católica, de la cual habíase separado por indicaciones de su padre el Rey Fernando.

El Príncipe Boris, primogénito del Rey Fernando y nacido de las primeras nupcias de su padre con una Princesa Borbón-Parma, fué bautizado en la religión católica. Más tarde, para ingresar en la Iglesia cismática, fué rebautizado en ésta por el clero.

ortodoxo. Realmente esta defeción fué una verdadera apostasia, no disculpable por las razones políticas que alegaba su padre, siendo, por tanto, éste responsable.

El Príncipe Boris ha vivido durante veinte años en la iglesia ortodoxa; y conociendo que su segundo bautizo tuvo por finalidad complacer a Rusia, habiéndose separado ahora Bulgaria de la Triple «entente» — y, por tanto, de Rusia —, ha tomado públicamente ocasión de esto para mostrar su adhesión a la Iglesia católica, reintegrándose a los ritos orientales de comunión con Roma. Desde el punto de vista nacional búlgaro, el Príncipe Boris ha creído más oportuno adherirse al rito griego que al latino.

Si no recordamos mal ha seguido este Príncipe los consejos e indicaciones que el Papa León XIII le hizo en algunas ocasiones a raíz de su apostasia.

La otra semana pasó a Mahón el Arquitecto provincial señor Reines para inspeccionar las obras que se están realizando en el Lazareto de este puerto.

Don Aurelio Ferrán Loínaz, médico bacteriológico de esta Estación Sanitaria pasa a continuar sus servicios en la de Bilbao y los médicos segundos don Enrique García del Valle y don Gerardo Delmás, de esta Estación a las de Villagarcía y Alicante respectivamente.

Igualmente han sido nombrados: médico bacteriológico y médico segundo de esta Estación Sanitaria don Juan Fraile García Lozano y don Juan Salord Doménech.

El próximo viernes, día 26 de los corrientes, en la parroquia de Nuestra Señora del Carmen a las ocho y media se cantará una misa de Requiem, por encargo de los señores Hermanos de las Escuelas Cristianas en sufragio de los bienhechores difuntos de las Escuelas gratuitas.

La Asociación de Señoras Obreras de San José celebró el día 19 de este mes la segunda de sus fiestas generales del año. Con tal motivo, en la Capilla del Colegio, calle Cos de Gracia, se celebró a las ocho de la mañana misa de Comunión, durante la cual cantaron apropiados motetes las alumnas con acompañamiento de armonium.

Por la tarde a las cuatro se verificó la Junta general, habiendo presidido dichos actos el Rdo. señor Director Espiritual de la citada Asociación, quien pronunció una plática adecuada a los actos que se verificaban. El número de alumnos va en aumento cada día, siendo ya muchos los párvulos que se educan por el nuevo sistema de la Doctrina italiana Montessori.

La Comisión Provincial acordó anunciar el correspondiente concurso para la provisión de las plazas de Médico civil y Suplente de la Sección Delegada de la Comisión

Mixta de Reclutamiento, sección de Menorca.

Ultimada en todos los pueblos de esta zona la cobranza voluntaria en su primer periodo de las contribuciones territorial e industrial, del cuarto y último trimestre del año en curso, se recuerda a todos los que todavía no hubiesen hecho efectivas sus cuotas, que pueden satisfacerlas sin recargo durante los días que restan del corriente mes, en la oficina recaudatoria sita en esta ciudad Infanta 12 y a las horas de costumbre.

En este trimestre se pagan los recibos de la riqueza mobiliaria Utilidades del Capital, o sea al 5 por 100 sobre los Préstamos Hipotecarios.

Después de practicados ejercicios de tiro y demás en el interior de la isla, el lunes regresó a Mahón la Batería montada y el martes la de montaña.

El sábado se dará principio en la iglesia de San José al solemne Triduo en honor de la Medalla milagrosa.

Ayer celebró el vecino pueblo de San Clemente la fiesta de su Titular; con tal motivo pasaron a dicho pueblo algunos Sacerdotes de esta ciudad. Ofició el Rdo. señor Gener, Párroco y predicó el Rdo. señor Rosas, Vicario.

Se recomienda a nuestros lectores la propaganda de la importante revista de Bilbao «Sal Terrae» y de los no menos importantes diarios católicos de Madrid «El Debate» y «El Universo».



Mesa revuelta

— ¡Señorito, una limosna por el pobrecito ciego!

— ¿Eres tú el ciego?

— No, señor, es mi padre.

— ¿Dónde es tu padre?

— Detrás de aquella tapia jugando a las cartas con otro ciego.

— Dime, papaito, si me como todo este filete, ¿cuánto vino me das?

— Te daré un vasito lleno.

— ¿Y si me como todos los filetes que hay en la fuente?

— Entonces... una purga.

Obras completas

de

Mossén Jacinto Verdagué

(Edición popular)

Véndense en la librería de MANUEL SINTE ROGTER, Plaza del Príncipe, 11.

Anuncios

IMPRESA, LIBRERIA Y PAPELERIA DE MANUEL SINTES ROTGER

Plaza del Principe, 11, y calle Nueva, 10

Talleres: Rampa de la Abundancia, 16, — Mahón

En este establecimiento tipográfico, el más antiguo y acreditado de la Isla, se hacen esmeradamente toda clase de impresos a una o a varias tintas y en tinta comunicativa. — Esta casa semanalmente recibe nuevas publicaciones de los mejores autores, sirviéndose, bajo pedido, cualquier obra que se desee, así nacional como extranjera, contando para este fin con activos corresponsales en Barcelona, Madrid y París. — Se admiten encargos para pedidos de toda clase de música. — Gran surtido en estuches de papel y sobres, alta fantasía, escribanías y objetos de escritorio, última novedad, carpetas, libros para contabilidad, copiadores de cartas y toda clase de artículos propios para oficina. — Variedad en tarjetas de visita. — Tarjetas postales de fantasía, últimos modelos, y álbums para las mismas. — Prensas para copiar, a precio de fábrica.

Tintas: Pelikan, Stephens, Elephant, Renau y Ville de Paris

J. GÓMEZ FANTOVA

MEDICO HOMEÓPATA

Teléfono 27. — CALLE DE SAN FERNANDO, N.º 3

Consultas de once a una

RAYOS X

Primer gabinete particular instalado en la Isla con nuevo aparato de gran rendimiento

Corrientes galvánica y oscilatoria rítmicas :: Duchas de aire caliente y frío Galvanocautia, Endoscopia y Masaje vibratorio

Electricidad estática

Baño, ducha, etc., y corrientes de Morton

AVISO

Para toda clase de libros piadosos, dirigirse a la librería de Manuel Sintes Rotger, plaza del Principe, 11.

Gran surtido en medallas, rosarios y recordatorios de primera comunión.

Aviso al público

Domingo Enrich y Pons, participa a todos sus clientes y al público en general, haberse hecho cargo de los talleres de carpintería y ebanistería de don Poncio Pons, plaza de San Francisco, 9, donde se servirán con prontitud y esmero todos los encargos concernientes a dichos ramos.

VINOS SUPERIORES

Villa Martorell de E. MATAS

Negro-Rosado-Clarete

Garantizo ser legitimo zumo de uva

Aceite selecto puro de oliva refinado

Reparto a domicilio

Almacén: San Juan, 52.--Avisos: Luna, 21, 1.º, Mahón

DINERO

Se ofrecen cantidades para PRIMERA HIPOTECA.

Rapidez, reserva y economía

OS ENCONTRÁIS en falta de dinero, pues en esta casa os informarán rápidamente de la persona que lo podréis obtener.

SE DESEAN partidas para PRIMERA HIPOTECA.

COMPRAVENTA de fincas rústicas y urbanas.

Informarán:

Plaza Miranda, 4, MAHÓN

De una a tres tarde todos los días laborables y festivos.